



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022-2025-UNCA-P

Huamachuco, 21 de abril de 2025

VISTO, El Oficio N° 0168-2025-UNCA/P-CO, de fecha 14 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad: *"Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"*. Asimismo, en el segundo párrafo de su artículo 4 señala que: *La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano (...)*;

Que, el artículo 60 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, establece las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, precisando en su literal d) la siguiente: *Registrar y actualizar la información contenida en el portal web institucional y el portal de transparencia estándar de la UNCA, conforme a las normas sobre materia y en coordinación con los órganos correspondientes, velando por la operatividad, disponibilidad y seguridad de los mismos*;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 77-2024-UNCA-P, de fecha 08 de agosto de 2024, se designa al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 444-2024-CO-UNCA, de fecha 27 de diciembre de 2024, se designa al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 02 de enero de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con Oficio N° 0168-2025-UNCA/P-CO, de fecha 14 de abril de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 77-2024-UNCA-P, de fecha 08 de agosto de 2024, y designar al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022-2025-UNCA-P

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 77-2024-UNCA-P, de fecha 08 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como **Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Ing. Carlos Eduardo Torres Quito y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Daniel Felipe Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. J. F. Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL